



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0006556

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de esta Institución, comunica que las compañías constantes en el primer considerando de esta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 381 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

QUE mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.G.09.0020828 de fecha 2 de octubre del 2009, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en esta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

QUE mediante certificaciones conferidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública de fecha 19 de octubre del 2009, informa que las compañías constantes en esta Resolución, no tienen contratos pendientes con entidades del Sector Público, ni han participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto del 2008.

X	99259	DAILY S.A.	GUAYAQUIL	25	07/10/1999	GUAYAQUIL	22/10/1999
X	102154	DAINFONTI S.A.	GUAYAQUIL	29	05/09/2000	GUAYAQUIL	26/09/2000
X	103363	DALIAN S.A.	GUAYAQUIL	25	30/01/2001	GUAYAQUIL	23/02/2001
X	83191	DALKAN 2000 S.A.	GUAYAQUIL	38	08/10/1998	GUAYAQUIL	05/11/1998
X	121395	DALPONTE S.A.	GUAYAQUIL	7	10/11/2005	GUAYAQUIL	02/12/2005
X	58645	DAMASIL S.A.	GUAYAQUIL	21	27/07/1990	GUAYAQUIL	29/08/1990
X	81584	DANCOMUNER S.A.	GUAYAQUIL	18	10/03/1998	GUAYAQUIL	03/06/1998
X	117205	DAPETSA S.A.	GUAYAQUIL	25	21/10/2004	GUAYAQUIL	09/11/2004
X	122334	DAREMSACORP S.A.	GUAYAQUIL	38	13/02/2006	GUAYAQUIL	07/03/2006
X	29398	DARWINVEST C. LTDA.	GUAYAQUIL	13	12/05/1998	GUAYAQUIL	01/07/1998
X	75040	DASTACORP S.A.	SANTA ELENA	0	09/08/1996	GUAYAQUIL	24/09/1996
X	80039	DATASOFT S.A.	YAGUACHI	0	26/11/1997	GUAYAQUIL	08/01/1998
X	124608	DATASTAR S.A.	GUAYAQUIL	29	20/09/2006	GUAYAQUIL	29/09/2006
X	66388	DATUB S.A.	GUAYAQUIL	21	19/02/1992	GUAYAQUIL	19/03/1992
X	119382	DEAGOST S.A.	GUAYAQUIL	30	30/05/2005	GUAYAQUIL	10/06/2005
X	116875	DEAVIT S.A.	GUAYAQUIL	7	16/09/2004	GUAYAQUIL	27/09/2004
X	75749	DEBINA S.A.	SANTA ELENA	0	30/08/1996	GUAYAQUIL	21/10/1996
X	57033	DECIKANIK S.A.	GUAYAQUIL	21	23/06/1989	GUAYAQUIL	27/07/1989
X	19988	DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA SA	GUAYAQUIL	7	30/11/1981	GUAYAQUIL	01/03/1982
X	81061	DECORIN S.A.	YAGUACHI	1	07/04/1998	GUAYAQUIL	07/05/1998
X	80365	DEFALLS S.A.	GUAYAQUIL	17	16/01/1998	GUAYAQUIL	12/02/1998
X	112103	DEINTERS S.A.	GUAYAQUIL	25	06/05/2003	GUAYAQUIL	26/05/2003
X	58168	DELAGRO S.A.	GUAYAQUIL	16	10/04/1990	GUAYAQUIL	30/05/1990
X	132656	DELLOMONDO S.A.	GUAYAQUIL	38	22/10/2008	GUAYAQUIL	24/10/2008
X	124362	DELTACITY S.A.	GUAYAQUIL	21	18/08/2006	GUAYAQUIL	04/09/2006
X	111799	DELTER S.A.	GUAYAQUIL	38	01/04/2003	GUAYAQUIL	25/04/2003
X	24690	DELTRANS S.A.	GUAYAQUIL	8	25/02/1999	GUAYAQUIL	27/04/1999
X	77743	DELVISA S.A.	GUAYAQUIL	30	27/05/1997	GUAYAQUIL	20/06/1997
X	126584	DEMETRYUS S.A.	GUAYAQUIL	29	28/03/2007	GUAYAQUIL	18/04/2007

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0001147

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DAILY S.A.**;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No.50319 de fecha 12 de noviembre del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **DAILY S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DAILY S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DAILY S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 FEB 2011


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**LRV/Anita
Exp. 99259
T# 50319-10**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0002065

**ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Colectiva No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DAINFONTI S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006967 del 9 de noviembre del 2009 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de enero del 2010, se ordenó la liquidación de la compañía **DAINFONTI S.A.**

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución Colectiva No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a la compañía **DAINFONTI S.A.**;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997; ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008 y SC-IAF-DRH-G-2010-0089 del 8 de marzo del 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Colectiva No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DAINFONTI S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DAINFONTI S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 MAR 2010

**Enrique Dominguez Villegas
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)**

**CBA/Anita
Exp. 102154
2010-03-29**



RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DAMASIL S.A.**;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No.23346 de fecha 27 de mayo del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **DAMASIL S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DAMASIL S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DAMASIL S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

8 JUN 2010


Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

HMT/Anita
Exp. 58645
T# 23346-10



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0003098

**DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre de 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía DAREMSACORP S. A;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 19.963 de fecha 4 de mayo de 2011, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006556 del 21 de octubre de 2009, en lo que corresponde a la compañía DAREMSACORP S. A, por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación; y, por no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006556 del 21 de octubre de 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0279 de 18 de abril de 2011; y, ADM-11-018 de 11 de mayo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006556 del 21 de octubre de 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía DAREMSACORP S. A;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía DAREMSACORP S. A, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006556 del 21 de octubre de 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 MAY 2011

Ab. Dorys Alvarado Benites
**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**

NVJ/LRV
Exp. 122334
T# 19963-2011



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.

0003474

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DARWINVEST C. LTDA.;**

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No.23255 de fecha 27 de mayo del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **DARWINVEST C. LTDA.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DARWINVEST C. LTDA.;**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DARWINVEST C. LTDA.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 31 MAY 2010

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LBV/Anita
Exp. 29398
T# 23255-10



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0002899

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DATASTAR S.A.**;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No.18265 de fecha 30 de abril del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **DATASTAR S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DATASTAR S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DATASTAR S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

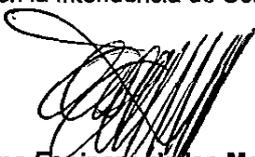
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 4 MAY 2010


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**LRV/Anita
Exp. 124606
T# 18265-10**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0004137

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DATUB S.A.**;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No.27024 de fecha 18 de junio del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **DATUB S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DATUB S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DATUB S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 JUN 2010

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

W/HMT/Anita
Exp. 66388
T# 27024-10



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

0001604

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DEAGOST S.A.**;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 9407 de fecha 8 de marzo del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **DEAGOST S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997; ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008 y SC-IAS-DRH-G-2010-0089 del 8 de marzo del 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DEAGOST S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DEAGOST S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 MAR 2010


ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

LRV/ivonne
Expediente: 119382
Trámite: 9407-10



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0004167

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de Octubre del 2009, se expidió la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556, ordenando la liquidación de varias compañías entre ellas las compañías **DEAVIT S.A. Y DEBINA S.A.;**

QUE la compañía **DEAVIT S.A.** está disuelta y cancelada por fusión que hiciera la compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

QUE la compañía **DEBINA S.A.** está inscrita su liquidación en forma individual.

QUE por lo mencionado en los considerandos segundo y tercero, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de Octubre del 2009, debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a las compañías **DEAVIT S.A. Y DEBINA S.A. ;**

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; ADM-11-018 de 11 de Mayo de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0474 de 18 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a las compañías **DEAVIT S.A. Y DEBINA S.A. ;**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a **28 JUL 2011**

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Exp. 116875 - 75749
DAdeCH/NVdeC/CBA.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0007544

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DECIKANIK S.A.**;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 48601 de fecha 26 de octubre del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **DECIKANIK S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DECIKANIK S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DECIKANIK S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 OCT 2010

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LRV/ivonne
Expediente: 57033
Trámite: 48601-10



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0000093

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DECORACIÓN Y ENSAMBLAJE PLÁSTICO DENPLA S.A.**;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No.52368 de fecha 7 de enero del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **DECORACIÓN Y ENSAMBLAJE PLÁSTICO DENPLA S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ. DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DECORACIÓN Y ENSAMBLAJE PLÁSTICO DENPLA S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DECORACIÓN Y ENSAMBLAJE PLÁSTICO DENPLA S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ. DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a
- 8 ENE 2010


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LEV/Anita
Exp. 19988
T# 52368-09





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.

0002555

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DECORIN S.A.**;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No.15772 de fecha 16 de abril del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **DECORIN S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DECORIN S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DECORIN S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 ABR 2010

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**LRVAnita
Exp. 81061
T# 15772-10**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0003164

DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre de 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía DELLOMONDO S. A;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 23.881 de fecha 26 de mayo de 2011, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006556 del 21 de octubre de 2009, en lo que corresponde a la compañía DELLOMONDO S. A, por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación; y, por no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006556 del 21 de octubre de 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0279 de 18 de abril de 2011; y, ADM-11-018 de 11 de mayo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006556 del 21 de octubre de 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía DELLOMONDO S. A;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía DELLOMONDO S. A, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006556 del 21 de octubre de 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías.

En Guayaquil, a - 2 JUN 2011

Ab. Dorys Alvarado Benites
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Exp. 132656
T# 23881 -2011



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11.

0004816

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas la compañía **DELTER S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil; liquidación que hasta la fecha no ha sido inscrita en el Registro Mercantil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2010;

QUE la compañía **DELTER S.A.**, ha superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación:

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004 ; y, ADM-11-028 de 18 de agosto de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por lo que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DELTER S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DELTER S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 ABO 2011


PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL


PRSdeO/CBA.-
Exp. No. 111.799



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0004173

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **DELTRANS S.A.**;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 27652 de fecha 23 de junio del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **DELTRANS S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **DELTRANS S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DELTRANS S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 del 21 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 JUN 2010

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Ivonne
Expediente: 84690
Trámite: 27652-10



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor **Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **21 de octubre del 2009**

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

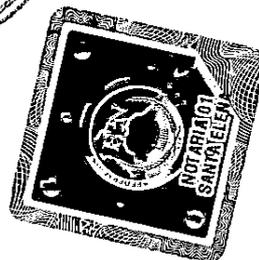




RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA ANONIMA DENOMINADA DEBINA S.A. DE FECHA AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS NOTARIO ABOGADO JOSE ZAMBRANO SALMON, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006556, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE SUSCRITA POR EL ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA DEBINA S.A., CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO, SANTA ELENA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-




Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA



Guayaquil, septiembre 15 del 2015.

Edison:
Atender.
6/10/2015

Señores
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

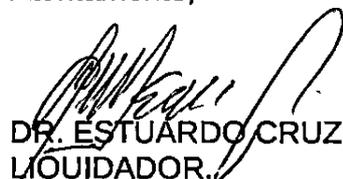
De mi consideración:

DR. CARLOS ESTUARDO CRUZ SALGUERO, en calidad de liquidador de la compañía DEBINA S.A. En liquidación, con Expediente 75749, me permito remitir adjunto la razón de marginación notarial dispuesta en la resolución de exclusión para la liquidación de mi representada.

Datos para comunicaciones: gildaguaman@hotmail.com, 022431903, 0996850811.

Por la atención dada a la presente, me suscribo de Usted.

Atentamente;


DR. ESTUARDO CRUZ SALGUERO
LIQUIDADOR.
DEBINA S.A. En liquidación

Adjunto lo indicado.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
27 NOV 2015 HORA: 12:30
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma: 





Factura: 001-002-000002032

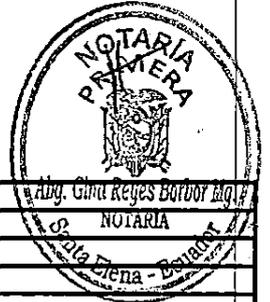


20152401001000526

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA

RAZÓN MARGINAL N° 20152401001000526



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DEBINA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1054

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790646483001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006556 LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1054

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA



Factura: 001-002-000002025



20152401001D03149

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA
EXTRACTO



Escritura N°:	20152401001D03149						
ACTO O CONTRATO:							
CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO DESMATERIALIZADO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADÓ POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAMAN SALAZAR GILDA JANET CARMELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801619204	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		SANTA ELENA			SANTA ELENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DOCUMENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCION SC.IJ.DJDL.G.09 0006556						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA



1 **CERTIFICACION ELECTRONICA DE DOCUMENTO**
2 **DESMATERIALIZADO**

3
4 En el Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena,
5 República del Ecuador, a los **treinta** días del mes de
6 **septiembre** del dos mil **quince**, a las trece horas treinta
7 y siete minutos, Yo, **ABOGADA MAGISTER GINA**
8 **AUXILIADORA REYES BORBOR, NOTARIA**
9 **PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA**, por
10 petición de **GILDA GUAMAN SALAZAR** certifico que
11 el día de hoy **treinta de septiembre del dos mil quince**,
12 confirmé en el internet en la página web de la
13 Superintendencia de Compañías
14 [http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaPdfBaseImag](http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaPdfBaseImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=juridica&expediente=75749&codigoResolucion=22009034086&idDocumento=2.2.2&fecha=2009-10-21%2000:00:00.0)
15 [en/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=juridica&](http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaPdfBaseImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=juridica&expediente=75749&codigoResolucion=22009034086&idDocumento=2.2.2&fecha=2009-10-21%2000:00:00.0)
16 [expediente=75749&codigoResolucion=22009034086&id](http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaPdfBaseImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=juridica&expediente=75749&codigoResolucion=22009034086&idDocumento=2.2.2&fecha=2009-10-21%2000:00:00.0)
17 [Documento=2.2.2&fecha=2009-10-21%2000:00:00.0](http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaPdfBaseImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=juridica&expediente=75749&codigoResolucion=22009034086&idDocumento=2.2.2&fecha=2009-10-21%2000:00:00.0) que
18 la información desmaterializada que me presenta la
19 peticionaria es igual a la que consta en las mencionadas
20 páginas. Hasta aquí la diligencia. Santa Elena, **treinta**
21 de **septiembre** del dos mil **quince**.

22
23
24

25 **ABG. MAGISTER GINA AUXILIADORA REYES BORBOR**
26 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON**
27 **SANTA ELENA.**





Registro Mercantil Guayaquil

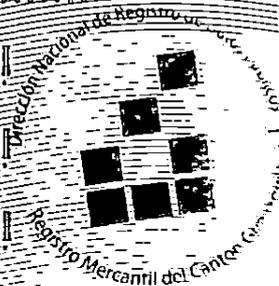
NUMERO DE REPERTORIO: 57.546
FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

N.º 040946

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil once queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006556, dictada el 21 de octubre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A., la misma que contiene la Liquidación, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 84.504 a 84.522, Registro Mercantil número 16.748.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- Se Deja Sin Efecto las siguientes compañías: DAILEY S.A., mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.11.0001147 dictada el 18 de Febrero del 2.011 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- DAINFONTI S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0002065 dictada el 30 de Marzo del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- DAMASIL S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0003724 dictada el 8 de Junio del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- DAREMSACORP S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003098 dictada el 30 de Mayo del 2.011 por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- DARWINVEST C. LTDA., mediante Resolución No. SC.IJ. DJDL.G.10.0003474 dictada el 31 de Mayo del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- DATASTAR S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0002899 dictada el 4 de Mayo del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- DATUB S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0004137 dictada el 23 de Junio del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- DEAGOST S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001604 dictada el 11 de marzo del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- DEAYIT S.A.; y, DEBINA S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0004167 dictada el 28 de Julio del 2.011 por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- DECIKANIK S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0007544 dictada el 30 de Octubre del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000093 dictada el 8 de Enero del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- DECORIN S.A., mediante Resolución No SC.IJ.DJDL.G.10.0002555 dictada el 19 de Abril del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- DELLOMONDO S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003164 dictada el 2 de Junio del 2.011 por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- DELTER S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0004816 dictada el 30 de Agosto del 2.011 por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- DELTRANS S.A., mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0004173 dictada el 24 de Junio del 2.010 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN 47536



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: [Signature]

Walter Mosquera

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

01/OCT/2015 09:11:29

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 38706 - 0

ESTUARDO CRUZ SALGUERO

Expediente: 75749

RUC: 0991368868001

Razón social:

DEBINA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE RAZON DE MARGINACION NOTARIAL

Walter Mosquera